

## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL Nº GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

0 1466

-2025-

San Ignacio;

0 5 MAR. 2025

**VISTO**; Los expedientes MAD Nº 10734783 y 10744156 de fecha 03 y 06 de marzo del 2025 en 04 follos útiles.

## **CONSIDERANDO**;

Que, con expediente del visto el Profesor JOSE JAIME QUISPE IMAÑA, con encargatura de funciones de Director en la IE. 821611 La Capilla distrito La Coipa, provincia de San Ignacio, solicita Licencia Con Goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo— accidente común, a partir del 01/03/2025 al 16/03/2025 (16) días.



Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley Nº 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento Aprobado por D.S. Nº 004-2013-ED, Artículo 184°; RVM Nº 081-2023-MINEDU, numeral 5.2., sub numeral 5.2.1, 5.2.2. inc. a) y b), y a lo establecido en la ley Nº 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad en Salud, y su Reglamento Aprobado por D.S Nº 009-97-SA.

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por el Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral.

De conformidad con la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año iscal 2025", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio.

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. Nº 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución.

## **SE RESUELVE:**

CAJAHAR

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por Incapacidad Temporal para el Trabajo accidente común al Profesor JOSE JAIME QUISPE IMAÑA, con encargatura de funciones en la IE. Nº 821611 La Capilla, distrito La Coipa, provincia de San Ignacio, a partir del 01/03/2025 al 16/03/2025 (16) días: según CITT Nº A-245-00011081-25, fecha de otorgamiento: 01/03/2025, DNI. Nº 42541131, Nivel Remunerativo II – 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

lg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL.SI ISRC/J.ADM. EEVB/AA.J EEVB/UPER Marilú/Lyca